

Condiciones de Acceso para Prendas de Vestir y Calzado en ECUADOR

Mayo de 2015



PROCOLOMBIA

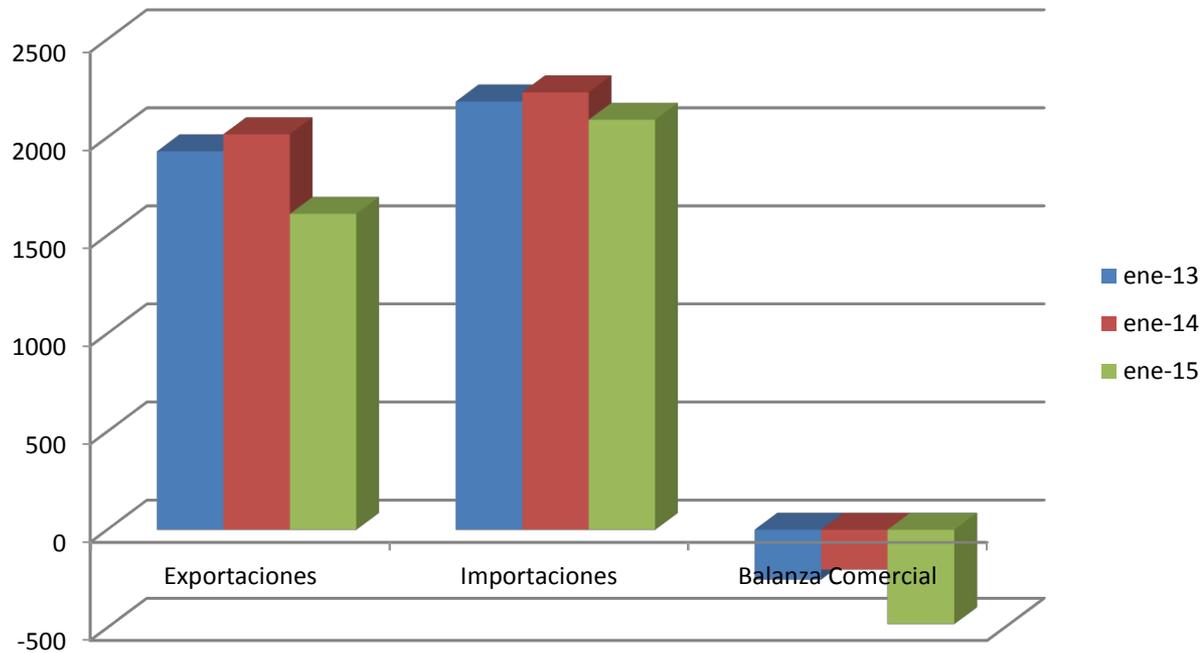
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

ECUADOR



GENERALIDADES

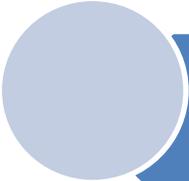
- País Dolarizado
- Con un crecimiento de 3,8% anual (2014)
- Con una inflación del 0,6% mensual a feb 2015
- Balanza Comercial Deficitaria



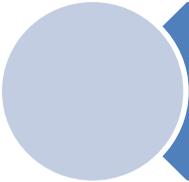
EN EL GOBIERNO DE CORREA SE PRETENDE

- Cambio de las Exportaciones sin valor agregado (banano, rosas, café) a Exportar productos elaborados y con mayor valor agregado
- Innovación de Productos
- Tecnificar las Industrias Nacionales a todo nivel
- Sectores Estratégicos
 - Farmacéuticos y Químicos
 - Biotecnología
 - Servicios Ambientales
 - Turismo
 - Alimentos frescos y procesados
 - Energía Renovable
 - Confecciones y Calzado
 - Transporte y Logística
 - Construcción
 - Cadena Agroforestal
 - Metalmecánica
 - Tecnología, Hardware y Software
 - Plásticos y caucho
 - Vehículos y autopartes

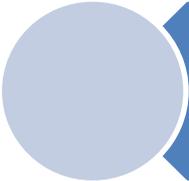
**¿POR QUÉ NUEVAS
CONDICIONES DE ACCESO
EN EL 2014 Y 2015?**



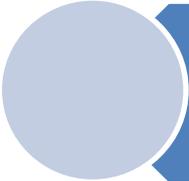
Plan de Cambio de Matriz Productiva.



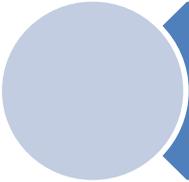
Balanza Comercial y Balanza de Pagos negativas.



Importante baja del precio del petróleo .



Sistema de dolarización y apreciación del dólar.



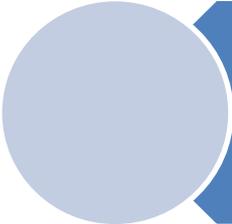
Alta necesidad de flujo de efectivo del Gobierno Central.

**Más ingresos a través
de impuestos y
sobretasas
arancelarias.**

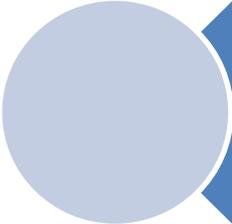


**Frenar salida de divisas.
Importaciones como
principal fuente de salida
de divisas.**

INSTRUMENTOS



Reglamentos Técnicos desde finales del 2013
(50 a 283 RTE).



Salvaguardias:

- Salvaguardia Cambiaria: Enero 20 - Marzo 11 / 2015
- Salvaguardia de Balanza de Pagos: Marzo 11 del 2015 – 15 meses.

REGLAMENTOS TÉCNICOS

Reglamentos Técnicos - Paso a Paso

Definir si el producto requiere RTE (Web INEN).



Definir si el producto requiere ROP (Registro de Operados) Caso especial para Joyería y bisutería



No existe obligatoriedad de cupos para los Importadores de Confección, Textiles y Calzado.



Obtener el certificado de Conformidad de INEN a través de la VERIFICACION EN DESTINO

¿MI PRODUCTO REQUIERE REGLAMENTO TÉCNICO?

<http://www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/reglamentos-tecnicos.pdf>

www.normalizacion.gob.ec



**ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS
TÉCNICOS ECUATORIANOS – PRTE INEN Y DE LOS REGLAMENTOS
TÉCNICOS ECUATORIANOS – RTE INEN**

Control F

→
BUSCAR

Prendas de Vestir

 SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN		ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS TÉCNICOS ECUATORIANOS – PRTE INEN Y DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS ECUATORIANOS – RTE INEN			RE-RE-05
<i>FECHA ACTUALIZACIÓN: 2015-05-11</i>					
No. PRTE INEN	TÍTULO	VIGENTE	No. DE REGISTRO OFICIAL Y FECHA	FECHA ENTRADA VIGENCIA	
No. RTE INEN					
RTE INEN 013 (1R)	Etiquetado de prendas de vestir, ropa de hogar y complementos de vestir	SI	10 2013-06-10	2013-12-07	
	Modificatoria 1	SI	191 2014-02-25	2014-02-25	
	Modificatoria 2	SI	352 Supl.1 2014-10-13	2014-09-24	
	Modificatoria 3	SI	418 2015-01-16	2015-01-05	



Quito - Ecuador

REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 013:2013
Primera Revisión

La etiqueta debe ser exacta a lo que la norma indica

Etiquetas permanentes

En idioma español

Talla o Dimensiones

Porcentaje de Fibras Textiles (

Razón Social del fabricante e Importador

País de Origen

Instrucciones de cuidado y conservación
(idénticas a los pictogramas de la Norma)

OJO: Caso la mercadería se encuentre en el país y no cumpla con la Normativa de Calidad, se procederá al reembarque de la misma.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (Importador Ecuatoriano)

Certificado de Conformidad entregado por INEN

- Emite una certificadora privada.
- La **certificadora debe tener alcance** para el RTE bajo ONAC (Organismo Nacional de Acreditación Colombiano) o ANSI (American National Standards Institute).
- Trámite más demorado y mas costoso

Declaración Juramentada

- Emite el fabricante sobre su producción (declaración juramentada).
- Limitada a través de un Acuerdo con el Ministerio de Producción donde se comprometen a bajar el 30% de su cupo comparado con el año 2013

Norma 1873 – Reglamento RTE INEN

INFORMACION EN IDIOMA ESPAÑOL

EJM: P de Pequeño / M – Mediano / G – Granda / EG / EEG

Puede colocarse los dos español – Ingles

OBLIGATORIO ESPAÑOL – Opcional Inglés

SITIO VISIBLE

OBLIGATORIO SIGUIENTE INFORMACION MÍNIMA

Talla – Dimensiones Ropa Hogar

Porcentaje de fibras textiles y/o de cuero utilizado

Razón Social e identificación fiscal (RUC) del fabricante o importador

País de Origen

Instrucciones de Cuidado y Conservación

Norma 1873 – Reglamento RTE INEN

TALLA

Expresarse en forma alfabética y/o numérica

Admitase abreviaturas de designación.

No se acepta talla única o estándar.

Se acepta tallas con rango Ejm: 10-12 / P-M

DIMENSIONES ROPA HOGAR

Expresadas de acuerdo al Sistema Internacional de Unidades SI

Ejm: En cada prenda la etiqueta debe ser declarado
en ancho y largo

Norma 1873 – Reglamento RTE INEN

- a) Fibras presentes en el producto igual o mayor al 5% de su masa total se declaran con denominación genérica y porcentaje, en orden decreciente

Ejm: 82,5% algodón		82,5% algodón
16% poliéster		16% poliéster
1,5% elastano	O	“otras fibras”

(Se admite una tolerancia de fabricación del 5% en masa, para cada fibra textil por separado)

- b) Se puede colocar como 100%, si se compone de la misma fibra textil en su totalidad. (Se admite una tolerancia del 2% en masa de otras fibras textiles, siempre que no resulte de una adición sistemática sino por motivos de orden técnico, funcional o decorativo, dado el proceso de fabricación)
- c) En Cuero se debe declarar el nombre de la piel del animal
- d) Aquellas fibras que no superen el 5% de la masa total del producto puede indicarse “ otra fibra” u “otras fibras”.

Norma 1873 – Reglamento RTE INEN

e) Fibras textiles especiales o funcionales, se indicará con denominación genérica y porcentaje, aún cuando se encuentren debajo del 5% de la masa total del producto

f) Sobre el Forro: Puede presentarse su composición en la misma etiqueta u en otra indicando: forro....

No es obligatorio declarar el forro cuyo porcentaje de participación no supere el 5% de la masa total del producto o el 15% de la superficie del mismo

Norma 1873 – Reglamento RTE INEN

PARA PRODUCTO IMPORTADO -

Obligatorio declarar

RAZON SOCIAL

IDENTIFICACION FISCAL (RUC) / DEL IMPORTADOR

HECHO EN / O FABRICADO EN

SE ADMITE EL USO DE PICTOGRAMAS , TEXTO O AMBOS

EN EL ORDEN OBLIGATORIO

Lavado / Blanqueado

Secado / Planchado

Cuidado Profesional

SIMBOLOS EXACTOS A COMO INDICA EN LA LEY

Pictogramas y textos / solo pictogramas / solo textos

¿EXISTEN ENTONCES LOS CUPOS OBLIGATORIOS PARA IMPORTADORES DE ROPA O CALZADO?

NO



Contrato entre el Ministerio de Producción (MIPRO) y el Importador si el Importador lo desea para facilitar el trámite de IMportación.

Apoyo con Acuerdo Pymes Colombianas para aquellos importadores que poseen cupos.

- **Con fecha 3 de febrero 2015:** Ecuador y Colombia firman un acuerdo donde indica que para aquellas Importadoras Ecuatorianas que hayan firmado cupo con el Gobierno, se les da la alternativa de importar de Pymes Colombianas y dichas importaciones no cuentan para el cupo.

Cadena de Almacenes

Podrán importar de Pymes Colombianas sin que afecte al cupo



Listado entregado por el Ministerio de Comercio de Colombia.

SALVAGUARDIAS



Salvaguardia Cambiaria

- Enero 20 – Marzo 11 del 2015
- Solo a Colombia y Perú.
- Tope 21% Colombia y 7% Perú.



Salvaguardia Balanza de Pagos

- Marzo 11 del 2015 – 15 meses (declaraciones del Ex Ministro C.E). La Resolución no expresa temporalidad
- A todos los países, excepto Paraguay y Bolivia.
- Todos: 5%, 15%, 25% y 45%.

Salvaguardia por Balanza de Pagos

Sectores afectados

SECTOR - SUBSECTOR	Número de subpartidas (arancel ecuatoriano)	Arancel nominal de salvaguardia Balanza del 5% al 45%
Textiles	CAP 50 al 60	5%
Confección	CAP 61, 62, 63	25%
Calzado	CAP 64	25%
Manufacturas de Cuero	CAP 41	45% algunas part
Insumos Confección	Algunas partidas	25% y 45% algunas part
Insumos Calzado	CAP 42	45% algunas part

Ventajas del Producto Colombiano

1. Arancel 0% con certificado de origen
 1. El Arancel para terceros países es de 10% + US\$ 5,5 el kilo
- 2.olvertar los Reglamentos Técnicos y hacen todos los cambios necesarios.
3. Apoyo de Procolombia.
4. Salvaguardia es **temporal**.
5. Arancel para Colombia es **CERO**.

Calzado traído de Colombia y China

	Colombia	Terceros Países
Salvaguardia	25%	25%
Arancel		10% + US\$ 5,5
Total	25%	35% + US\$ 5,5

Parámetros del Mercado a tomar en cuenta

- Mercado Informal, mucho contrabando.
- Mercado difícil en pagos y cumplimientos de acuerdos.
- Mercado muy pequeño, pocos Importadores legales.
- Mercado conservador
- Mercado de productos populares.
- País de casi 14'000.000 millones de habitantes

GRACIAS

GRACIAS
MERCİ
THANK YOU
OBRIGADO
DANKE
TEŞEKKÜRLER
СПАСИБО
谢谢
ありがとう
감사합니다